COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura
---

**Adenda Nº 1**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE IMPRESIONES EN ARTES GRAFICAS" CON ID Nº 307.864**

**MODIFICAR ANEXO B y ANEXO E**

## Anexo B
## Datos de la Contratación (DDLC)

**20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

**b) Capacidad financiera:**

- Balance de los dos (2) años (2013 y 2014). Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***

## Anexo E
## Documentos de la Oferta

| V. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| ➢ Balance de los dos años 2013, 2014. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***<br><br>➢ Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2014 y 2015) de experiencia en la provisión de "Adquisición de productos de impresiones en artes gráficas" con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 y 2015. Anexo E.<br><br>➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*** | | |

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * UOC. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

P/A

**ROLANDO ANTONIO RODAS MARTÍNEZ**
**CAP AVL – JEFE UOC Nº**